JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

2018/2065 *Acuerdo de información Pública, expediente VP-49/18, tubería subterránea transporte de purines de granja de cercos en la finca ref. Cat, 4_482 de Castellar.Vereda de Camporredondo.*

Anuncio

ACUERDO de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se abre un periodo de información pública relativa a la autorización para la ocupación de terrenos de vía pecuaria para ocupación subterránea de dominio público pecuario para la instalación de una tubería subterránea de transporte de purines de una granja sita en la finca de referencia catastral 4_284 de Castellar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A núm. 87 de 4 de Agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13,1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

ACUERDO:

Primero.-La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al Expediente de ocupación de Vías pecuarias; VP 49-18, con la denominación : Expediente de ocupación de 6,267 m² de la Vía Pecuaria denominada VEREDA DE CAMPORREDONDO, de las incluidas en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del Término Municipal de CASTELLAR.

Promovido por: CARMEN ENSESA VIÑAS D.N.I.-40285034M.

Segundo.-La Publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén del presente Acuerdo, a fin de que en el plazo de un mes y 20 días hábiles siguientes desde la publicación de este anuncio en el citado BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que se puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero.-Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la pagina web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sita en calle Dr. Eduardo García-Triviño López, núm. 15, en horario de 9,00 h a 14,00 h, de lunes a viernes salvo días festivos.

cve: BOP-2018-2065
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Cuarto.-Las alegaciones, dirigidas a Delegado Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de las Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16,4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, a 11 de Mayo de 2018.- El Delegado Territorial, JUAN EUGENIO ORTEGA RODRÍGUEZ.

cve: BOP-2018-2065
Verificable en https://bop.dipujaen.es